

Anexo A: Libro de Códigos

1. Críticas o falencias: críticas que realice el autor o autora a una experiencia en concreto, que implica la incorporación de TIC'S a la Justicia.

1.1. Crítica a la forma de implementación: crítica vinculada a la implementación e incorporación de la tecnología en el sistema.

1.2. Crítica a la forma de su funcionamiento: vinculada con el andar o el funcionamiento de la herramienta en concreto.

1.3. Crítica a la identificación de los problemas que pretendía atacar (diseño): se vincula con la falta de un correcto diseño de la herramienta.

1.4. Crítica respecto del nivel de satisfacción: vinculada a los niveles de usabilidad y satisfacción de la herramienta.

2. Parámetros de incorporación de tecnología a la justicia: factores de análisis, originados a raíz de experiencias concretas en que se hayan implementado TIC's en Justicia (deberá especificarse la TIC en los códigos especiales).

2.1. Destinatario final: Público al que apunta la implementación de las tecnologías en la Justicia

2.1.1. Usuario profesional: Profesionales con formación en derecho o en otras áreas, que trabajan al interior de los Tribunales o bien dentro de su misma esfera.

2.1.1.1. Profesionales del derecho vinculados a los Tribunales: especialistas del derecho vinculados al funcionamiento sustantivo del proceso

2.1.1.1.1. Abogados

2.1.1.1.2. Jueces

2.1.1.1.3. Auxiliares de administración de justicia

2.1.1.2. Profesionales técnicos vinculados a los Tribunales de Justicia: trabajadores administrativos del Poder Judicial.

2.1.1.2.1. Administradores de Tribunales

2.1.1.2.2. Funcionario de sala

- 2.1.2. Público general: Personas que pueden o no, ser parte de un procedimiento judicial
 - 2.1.2.1. Usuarios / justiciables parte de un procedimiento judicial iniciado o en desarrollo
 - 2.1.2.2. Usuarios del sistema, sin ser parte de un procedimiento judicial ya iniciado o en desarrollo
- 2.2. Estadios de desarrollo: basada en las etapas de desarrollo del E-Gov. Mide el nivel de sofisticación de la experiencia, de acuerdo a las funcionalidades de las mismas.
 - 2.2.1. **Presencia emergente**: se presenta información básica y limitada. Las herramientas digitales comprenden una página Web y/o un sitio oficial que puede contener o no enlaces a otros sitios de interés. Puede que contengan mensajes de la autoridad, o documentos como la Constitución, etc., y la mayoría de la información que se entrega permanece estática con muy pocas opciones para los ciudadanos.
 - 2.2.2. **Presencia mejorada**: El usuario puede buscar documentos y cuenta con una aplicación de ayuda y un mapa del sitio está disponible. Ahora, aunque más sofisticada, la interacción es aún primordialmente unidireccional, de información que fluye esencialmente desde el poder judicial hacia los ciudadanos.
 - 2.2.3. **Presencia interactiva**: los servicios en línea entran en un modo interactivo, aumentan la utilidad para el consumidor mediante, por ejemplo, formularios descargables, portales de presentación de escritos, sitios de tramitación electrónica, etc. Hay capacidad de audio y video disponible para la interacción en audiencias virtuales. Algunas veces los procedimientos pueden avanzar a través de las presentaciones por correo electrónico, fax, teléfono y correo. Los sitios web son actualizados con regularidad para mantener la información al día para el público.
 - 2.2.4. **Presencia transaccional**: permite una interacción completa entre el usuario y el sistema de justicia. No solo existen sistemas de tramitación electrónica, sino que también servicios de asistencia y ayuda legal entregados a través de aplicaciones y sitios web. Se puede acceder a servicios legales online: asesorías, mecanismos de resolución de controversias, etc. Existe además, la posibilidad de integrar

software de colaboración en el trabajo de los jueces (presencia incipiente de la automatización de procesos).

2.2.5. **Presencia conectada** : interacción y participación del usuario en la toma de decisiones y en la resolución de conflictos. Sistemas automatizados de resolución de controversias en donde el usuario tiene el completo control de su caso en concreto. La IA permite la deliberación automatizada, la cual se complementa con la participación integral del usuario.

2.3. *Información sobre resultados*: levantamiento de datos derivados de experiencias concretas ya implementadas. Estos datos pueden obedecer a diferentes variables, como son:

2.3.1. Datos vinculados al cumplimiento de estándares (gobierno electrónico)

2.3.1.1. Transparencia: posibilidad de acceso a la información y control de la misma.

2.3.1.2. Democratización: mayor participación en los espacios disponibles al interior del Poder Judicial. Generación de instancias de toma de decisiones en conjunto.

2.3.1.3. Desburocratización: búsqueda de eficiencia y eliminación de demoras injustificadas al interior del proceso.

2.3.1.4. Rapidez: aceleración de los procesos

2.3.1.5. Eficiencia: correcta utilización de los recursos.

2.3.1.6. Participación ciudadana: apertura de espacios de participación al interior de los procesos judiciales.

2.3.1.7. Interoperabilidad: conexión entre los diferentes órganos del Poder Judicial.

2.3.2. Datos vinculados a la satisfacción de los usuarios: se relaciona estrechamente con los resultados en pro de los usuarios. Satisfacción de la herramienta.

2.3.3. Datos vinculados a la reducción de los costos: disminución de los costos de los procedimientos judiciales.

2.3.4. Datos vinculados a la reducción de barreras de acceso a la justicia: eliminación o disminución de las barreras de acceso a la justicia.

2.4. *Diseño*: referencias al origen y a la forma en cómo se diseñó la experiencia en concreto.

- 2.4.1. Origen de la implementación de la TIC: antecedentes vinculados a la forma en cómo se logró la implementación de la TIC.
 - 2.4.1.1. Originada a raíz de un estudio preliminar: realización de un estudio previo
 - 2.4.1.1.1. Estudio financiado por el Estado - Poder Judicial.
 - 2.4.1.1.2. Iniciativa y financiamiento particular.
 - 2.4.1.1.3. Estudio basado en recomendaciones internacionales. Además de recibir financiamiento internacional.
- 2.4.2. Identificación preliminar de problemas solucionables por la TIC: procesos de identificación previo de necesidades jurídicas insatisfechas.
 - 2.4.2.1. Realización de estudios sobre necesidad jurídicas insatisfechas.
 - 2.4.2.1.1. Realizados por privados.
 - 2.4.2.1.2. Realizados con financiamiento o auspicio estatal.
 - 2.4.2.2. Identificación de necesidades jurídicas insatisfechas a través de la realización de encuestas de necesidad jurídicas insatisfechas.

3. TIC Mejora Acceso Justicia

- 3.1. *Online Dispute Resolution:* sistemas de resolución de conflictos (privados o públicos) con o sin la intervención de un Juez.
 - 3.1.1. Proyectos de ODR ya implementados en casos particulares.
 - 3.1.1.1. Funcionamiento: forma en cómo operan. Etapas que lo componen. Elementos determinantes.
 - 3.1.2. Proyectos de ODR en fase de planificación o diseño: el documento ofrece alguna referencia a proyectos de ODR que estén en fase de planificación (diseño, reformas legislativa) o creación.
 - 3.1.3. Proyectos de ODR fracasados: el documento hace alusión a proyectos de ODR que no vieron la luz o bien, después de implementados perdieron su funcionalidad producto de diferentes razones, como la falta de financiamiento, una errónea planificación, etc.
 - 3.1.3.1. Razones del fracaso: causas que pueden haber ocasionado el fracaso de estos proyectos de ODR.

- 3.1.3.1.1. Errónea planificación o diseño.
- 3.1.3.1.2. Falta de identificación necesidades insatisfechas.
- 3.1.3.1.3. Falta de financiamiento.
- 3.1.3.1.4. No usabilidad.

3.2. *Cortes Digitales*: aquellos ejemplos en que exista un sistema de ejercicio jurisdiccional totalmente digital. Ello implica la existencia de un juez o jueces que resuelvan el conflicto.

3.2.1. Funcionamiento: el trabajo ofrece alguna referencia a la forma en que funciona la instancia de corte digital. Puede ser referido a su forma de integrar, a su forma de tramitar, a la forma de fallar, al uso de TIC en el proceso, etc.

3.2.2. Nivel de desarrollo de la corte digital: en comparación a los otros ODR este se podría calificar como.

3.2.2.1. Alto → Corte digital con uso intensivo de TICS, especialmente aquellas referidas a automatización de procesos (machine learning: ya sea para revisar cuestiones de admisibilidad formal de las solicitudes, emisión de resoluciones tipo, etc.), existencia de formularios para la presentación de solicitudes, uso de inteligencia artificial como asistente en la toma de decisiones o evaluación de riesgos. El nivel alto supone la existencia de una plataforma de gestión online de causas, el uso de videoconferencias para comparecer en juicios, etc.

3.2.2.2. Medio → Corte digital con uso de TIC's, principalmente el uso de gestión electrónica de causas, uso de correo electrónico, existencia de una plataforma con información para el público, uso de sistemas informáticos, etc.

3.2.3. Proyectos de Cortes Digitales en fase de planificación o diseño: el documento ofrece alguna referencia a proyectos de Cortes Digitales que estén en fase de planificación (diseño, reformas legislativas) o creación.

3.2.4. Proyectos de Cortes Digitales fracasados: el documento hace alusión a proyectos de Cortes Digitales que no vieron la luz o bien, después de implementados perdieron su funcionalidad producto de diferentes razones, como la falta de financiamiento, una errónea planificación, etc.

3.2.4.1. Razones del fracaso: causas que pueden haber ocasionado el fracaso de estos proyectos de Cortes Digitales.

- 3.2.4.1.1. Errónea planificación o diseño.
- 3.2.4.1.2. Falta de identificación necesidades insatisfechas.
- 3.2.4.1.3. Falta de financiamiento.
- 3.2.4.1.4. No usabilidad.

3.3. Chat platforms: Instancias de consulta online en que los usuarios del sistema pueden acceder a respuestas u orientación jurídica.

3.4. Email: posibilidad de comunicarse directamente con el tribunal vía correo electrónico de forma desformalizada, para hacer consultas o pedir asesoría.

- 3.4.1. Como forma de comunicarse con el Tribunal.
- 3.4.2. Como Forma de presentar escritos judiciales.
- 3.4.3. Como vía para pedir asesoría o resolver dudas.

3.5. Internet application: plataforma disponible para los usuarios en donde pueden realizar cada una de las gestiones que implica un conflicto. Por ejemplo, pedir asesoría, hacer seguimiento a sus causas, resolver sus conflictos a través de ODR disponibles en la misma plataforma, etc. Incluye también la existencia de formularios web para realizar presentaciones.

3.6. Online video or audio tutorials: existencia de tutoriales institucionales u oficiales que permitan el conocimiento de las herramientas informáticas y plataformas puestas a disposición de los usuarios.

3.7. Portal web con información (no asesoría) para público general: página web de consulta sobre informaciones generales sobre el poder judicial Portal web con información dispuesta para el público general (usuarios no profesionales).

3.8. Portal web de servicios (asesoría) para público general: portal web con información para público general, pero, además, con sistemas de ayuda y apoyo a usuarios sin asesoría legal. En estos portales los usuarios pueden contactar a un abogado, o ser asesorados por alguno de los disponibles en la misma plataforma.

- 3.8.1. A través del portal se asegura asesoría gratuita.
- 3.8.2. A través del portal se puede conseguir asesoría jurídica pero pagada.

3.9. Existencia de plataforma online de gestión de causas: herramienta digital de facilitación de trabajo interno de los tribunales.

3.10. Video conferencia: realización de gestiones judiciales (audiencias, comparendos, otros) a través de portales de videoconferencia.

3.10.1. Existencia de portal propio del Poder Judicial.

3.10.2. Utilización de aplicaciones pagadas ya existentes (Zoom, Meet, Teams).

3.10.3. Solo contemplada para un número determinado de trámites.

3.10.4. Tramitación completa a través de videoconferencias.

4. TIC mejora gestión

4.1. Blockchain – Nube: sistemas de acumulación o respaldo de información en nube virtual. Parcelación de información.

4.1.1. Sistemas diseñados por el propio P. Judicial.

4.1.2. Utilización de software privados o comerciales.

4.2. Electronic case management systems: gestión administrativa al interior de los tribunales, de manera virtual. Herramientas que implican la planificación interna del tribunal.

4.2.1.1. Calendarización online.

4.2.1.2. Software de planificación.

4.2.1.3. Sistemas de programación de audiencias virtuales y generación de avisos online.

4.3. Grabación de audio/vídeos y puesta a disposición de dichas grabaciones:

4.3.1. Grabación solo de audio.

4.3.2. Grabación de audio y video.

4.3.3. Nube de almacenamiento de grabaciones.

4.4. Inteligencia Artificial:

4.4.1. Principios o estándares de aplicación de la IA.

4.4.1.1. Éticos: criterios éticos de funcionamiento de la IA. Dice relación con aquellos mínimos éticos que se deben contemplar al momento de diseñar una herramienta de IA.

- 4.4.1.2. Metodológicos: estándares mínimos de funcionamiento. Se refieren a los mínimos técnicos que se requieren para asegurar un correcto funcionamiento.
- 4.4.2. Nivel de desarrollo: en comparación a los otros sistemas de IA este se podría calificar como.
 - 4.4.2.1. Alto → automatización junto con generación de recomendaciones para la toma de decisión (IA como asistente del Tribunal).
 - 4.4.2.2. Medio → automatización y realización de tareas sencillas, sin la generación de conclusiones o recomendaciones (IA como apoyo a la gestión).
 - 4.4.2.3. Bajo → solo automatización de procesos.
- 4.4.3. Funciones o tareas en que colabora la IA.
 - 4.4.3.1. Tareas al interior de un procedimiento judicial:
 - 4.4.3.1.1. Apoyo en la fase de prueba.
 - 4.4.3.1.1.1. Colaboración en la determinación de admisibilidad de pruebas.
 - 4.4.3.1.1.2. Sistematización pruebas masivas.
 - 4.4.3.1.1.3. Valoración o ponderación en base a códigos de interés.
 - 4.4.3.1.2. Apoyo en la fase de decisión.
 - 4.4.3.1.2.1. Predicción de resultados.
 - 4.4.3.1.2.2. Búsquedas avanzadas de jurisprudencia.
 - 4.4.3.1.3. Apoyo en la realización de tareas mecánicas o secuenciales.
 - 4.4.3.1.3.1. Automatización de controles de admisibilidad.
 - 4.4.3.1.3.2. Automatización de controles de plazos.
 - 4.4.3.1.3.3. Automatización en la presentación de escritos sencillos.
 - 4.4.3.1.4. Apoyo en la fase de ejecución de las sentencias.
 - 4.4.3.1.4.1. Selección y búsqueda de los mejores de bienes para el cumplimiento de la sentencia.
 - 4.4.3.1.4.2. Selección y búsqueda de mejor opción para la realización de una tarea (obligación de hacer - no hacer).
 - 4.4.3.1.4.3. Automatización procedimientos de subastas públicas.
 - 4.4.3.2. Tareas de apoyo en el trabajo interno del tribunal:
 - 4.4.3.2.1. Apoyo en la automatización de procesos:

4.4.3.2.2. IA como asistente para el público general (chatbot, como asistente en llenados de formularios, etc.).

4.5. Existencia de plataforma online de gestión de causas: herramienta digital de facilitación de trabajo interno de los tribunales.

4.6. Posibilidad de realizar búsquedas avanzadas de jurisprudencia: la búsqueda avanzada de jurisprudencia supone la existencia de un portal online que permite realizar búsquedas temáticas, por tribunal, por magistrado o tipología.

4.6.1. Portal solo para profesionales del derecho.

4.6.1.1. Sólo para Abogados litigantes.

4.6.1.2. Solo para Jueces.

4.6.2. Portal de consulta de jurisprudencia para público general.

4.7. Uso de teléfonos o dispositivos móviles: utilización de aparatos móviles para cumplir diferentes funcionalidades al interior del proceso.

4.7.1. App o sistemas de tramitación vinculados al aparato móvil.

4.7.2. Sistemas de autenticación de documentos/ identidad a través del teléfono.

4.8. Formularios: disponibilidad de fórmulas o documentos que el usuario pueda llenar para hacer presentaciones judiciales.